



FIRMADO POR
El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCIA SEQUERO
20/02/2025

ASUNTO: Aprobación lista provisional admitidos/excluidos proceso para la provisión de dos plazas de policía de la policía local por el procedimiento de movilidad.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes el día de 6 de febrero de 2025 en el procedimiento para la provisión, por concurso de movilidad, de dos plazas de policía de la policía local vacantes de la plantilla de personal funcionario, convocado por Resolución de Alcaldía núm. 665 de 04/03/2024, de conformidad con la Base 5.1 de la Convocatoria y, haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo atribuidas por la Legislación de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que queda conformada por los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4660**	ANDREU GONZÁLEZ, VÍCTOR
2	***4528**	DE MORA TABERNER, ANTONINO
3	***8964**	GARCIA DE LA IGLESIA, JOSÉ IGNACIO
4	***8168**	PONCE PARADA, PEDRO
5	***4217**	SERRANO MARTÍNEZ, PEDRO LEONARDO

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSION
1	***1327**	ALVAREZ BAUTISTA IRENE	- No abona derechos de examen según base 3.3 - No adjunta documento según base 3.2 - No adjunta memoria según base 7.3.1

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la base 5.3 de la convocatoria, se establece un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Hellín, en orden a la subsanación de los motivos de exclusión y la recusación, en su caso, de los miembros del órgano de selección.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de no haberlas, la lista provisional se considerará definitiva.

Tercero.- Estando pendiente la designación de vocales por parte de la Delegación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según se establece en la base 6.1 de la convocatoria, la designación de miembros de la comisión de valoración se publicará junto con el listado definitivo de aspirantes.



FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
20/02/2025



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
20/02/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Hellín
P.D. Resolución Nº 2167 de 19/07/2024
El concejal de Ayuntamiento de Hellín
PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO
20/02/2025



Cuarto.- La Comisión de Valoración tendrá la categoría segunda a efectos del devengo de indemnizaciones por asistencia previstas en el Art. 30 del RD. 462/2002, de 24 de mayo (BOE del 30 de mayo) sobre Indemnizaciones por razón del servicio. El número máximo de asistencias a devengar se regulará por lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía núm. 484, de 04/03/2021, sobre fijación de criterios generales para el devengo de asistencias a tribunales.

Quinto.- La Comisión de Valoración podrá nombrar uno o varios asesores especializados si lo estima necesario, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en el ejercicio de sus respectivas especialidades técnicas.

Sexto.- La comisión se reunirá a efectos de valoración de los méritos de la fase de méritos generales el día 13 de marzo de de 2025 a las 9:00 h. en Edificio Fundación Matilde Izquierdo sito en C/ Juan Martínez Parras nº14 de esta localidad.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Hellín
FERNANDO IZQUIERDO SÁNCHEZ
20/02/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
20/02/2025

